

Presento a consideración de la Juez la liquidación de costas en el presente proceso **VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** a cargo de los demandados **JUAN FELIPE VASQUEZ BURGOS y CREDITER S.A.S.** y a favor de la demandante **NERY JAZMIN QUINTERO PALACIO**, como a continuación se establece:

Gastos de notificación (Doc. 15 y 17 fls. 3 Doc. 33 fl. 4 y Doc. 39 fl. 3) -----	\$ 54.200
Gastos Documentos (Doc. 8 fls. 21 a 24)-----	\$ 134.800
Caución (Doc. 05 fl. 3 Cdno. Medidas) -----	\$ 260.372
Gastos de medidas cautelares (Doc. 12 fl. 3Cdno medidas) ----	\$ 40.200
Agencias en derecho (fl. 72 Cdno. Ppal.) -----	\$ 2´320.000
TOTAL-----	\$ 2´809.572

Medellín, 22 de noviembre de 2023.

G.S.S.
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía (RCE)
Accionante	NERY JAZMIN QUINTERO PALACIO
Accionado	JUAN FELIPE VASQUEZ BURGOS y CREDITER S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2022-00491 00
Asunto	Aprueba costas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43718ec88cc55e2210ec637beb873554f265a433cb24b82fcc16f035604edbeb**

Documento generado en 23/11/2023 06:14:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>